

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA DEL ESTADO DE YUCATAN.



Congreso Constituyente de 1918 por el solo Decreto Núm. 3, que expide la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Apartado Postal Número 129.

Teléfono de la Compañía Yuc. N° 472.

AÑO XXI.

Mérida, Viernes 18 de Enero

3202.

Congreso Constituyente de 1918
Presidente: C. JOSE GAMBOA

Presidente:

Dip. Héctor Victoria Aguilar (Noveno distrito)

Vicepresidente:

Dip. Pedro Solís Cámara (Décimo tercer distrito)

Dip. Diego Hernández Fajardo (Segundo distrito)

Dip. Manuel Ríos Covián (Tercer distrito)

Dip. Miguel A. Romero C. (Cuarto distrito)

Dip. J.D. Conde Perera (Quinto distrito)

Dip. Bartolomé García (Séptimo distrito)

Dip. Manuel González (Octavo distrito)

Dip. Gustavo Arce Correa (Primer distrito)

Dip. José E. Ancona C. (Décimo distrito)

Dip. F. Valencia López (Undécimo distrito)

Dip. Ceferino Gamboa (Duodécimo distrito)

Dip. Felipe Carrillo Puerto (Décimo quinto distrito)

Dip. Santiago Burgos Brito (Décimo sexto distrito)

Secretarios:

Dip. Arturo Sales Díaz (Sexto distrito)

Dip. Manuel Berzunza y Berzunza (Décimo cuarto distrito)



Dip. Héctor Victoria Aguilar
Presidente del Congreso Constituyente



Gral. Salvador Alvarado Rubio
Gobernador del Estado

Visita el micrositio especializado para descargar el decreto de la Constitución de 1918, así como mayor información sobre las actividades en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de Yucatán:

www.poderjudicialyucatan.gob.mx/constitucionyucatan